



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)



I.E. ALFONSO LÓPEZ

MEDELLÍN

2025

Fecha de última actualización
(Acuerdo N°01 del 14 de enero de 2025)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

ACUERDO N°01 DEL CONSEJO DIRECTIVO	6
CAPÍTULO 1: LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	8
ARTÍCULO 1. GENERALIDADES CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	8
ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
ARTÍCULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO	11
3.1 Heteroevaluación	11
3.2 Autoevaluación	11
3.3 Coevaluación	11
3.4 Distribución porcentual de la valoración evaluativa	12
ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN ESCOLAR.....	12
ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR	12
5.1 Criterios de aprobación de las áreas obligatorias, fundamentales y sus componentes definidas en el currículo de la institución	12
5.2 Criterios de no aprobación de las áreas obligatorias, fundamentales y sus componentes definidas en el currículo de la institución.....	12
5.3 Criterios para determinar la valoración definitiva por área, una vez culminado el año lectivo escolar.	12
ARTÍCULO 6. TIPOS DE PROMOCIÓN	13
6.1 Promoción regular.....	13
6.2 Promoción anticipada por repitencia	14
6.3 Promoción anticipada por excelencia académica	15
ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN PARA MODELOS FLEXIBLES	16
ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN	17
ARTÍCULO 9. PROMOCIÓN DE BACHILLERES.....	18
9.1 Bachilleres Académicos	18
9.2 Bachilleres técnicos	18
ARTÍCULO 10. PROCLAMACIÓN PÚBLICA DE BACHILLERES.....	18
CAPÍTULO 2: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	19
ARTÍCULO 11. ESCALA DE EVALUACIÓN	19
ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE DESEMPEÑOS.....	19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

CAPÍTULO 3: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	21
ARTÍCULO 13. PERIODOS ACADÉMICOS	21
ARTÍCULO 14. ACCIONES VALORATIVAS	21
14.1 Heteroevaluación:	21
14.2 Autoevaluación	23
14.3 Coevaluación	24
CAPÍTULO 4: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	24
ARTÍCULO 15. ACTIVIDADES DE APOYO	24
ARTÍCULO 16. RECUPERACIONES.....	25
ARTÍCULO 17. CALENDARIO DE REFUERZOS Y RECUPERACIONES.....	25
17.1 Actividades de apoyo.....	25
17.2 Recuperaciones.....	25
CAPÍTULO 5: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	26
ARTÍCULO 18. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	26
CAPÍTULO 6: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	26
ARTÍCULO 19. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	26
ARTÍCULO 20. ESTRATEGIAS ALTERNAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	27
ARTÍCULO 21. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	28
Discapacidad Cognitiva/intelectual	28
ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.....	29
ARTÍCULO 23. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.....	30
ARTÍCULO 24. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL.....	31
ARTÍCULO 25. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN FÍSICA MOVILIDAD (DISCAPACIDAD FÍSICO-MOTORA)	32



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	33
ARTÍCULO 27. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO	34
ARTÍCULO 28. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE	34
ARTÍCULO 29. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIANTES CON TRASTORNOS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	35
ARTÍCULO 30. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN NO ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	36
ARTÍCULO 31. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	37
ARTÍCULO 32. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.....	38
Dotación Superior: Altas Capacidades	38
CAPÍTULO 7: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	39
ARTÍCULO 33. ACCIONES DOCENTES.....	39
ARTÍCULO 34. ACCIONES DE COORDINACIÓN	39
ARTÍCULO 35. ACCIONES DE RECTORÍA	39
ARTÍCULO 36. COMISIONES DE EVALUACIÓN	40
CAPÍTULO 8: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA ...	40
ARTÍCULO 37. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES	40
CAPÍTULO 9: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRESIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	41
ARTÍCULO 38. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.....	41
CAPÍTULO 10: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	41
ARTÍCULO 39. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	41
CAPÍTULO 11: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ...	43



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

ARTÍCULO 40. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	43
CAPÍTULO 12: LA MEDIA TÉCNICA.....	45
ARTÍCULO 41. MEDIA TÉCNICA.....	45
CAPÍTULO 13: DISPOSICIONES FINALES.....	46
ARTÍCULO 42: ESTUDIANTES CON MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA.....	46
ARTÍCULO 43. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, FAMILIAS Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR	47
ANEXOS.....	48
Anexo 1 MODELO DEL INFORME TRANSICIÓN	48
Anexo 2. MODELO DEL INFORME DE BÁSICA Y MEDIA	49



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

ACUERDO N°01 DEL CONSEJO DIRECTIVO

(14 de enero de 2025)

Por medio del cual se aprueba el PEI, el SIE y el Manual de Convivencia Escolar para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2025

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **ALFONSO LOPEZ**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y,

CONSIDERANDO

- ☑ Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- ☑ Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.1.5.6 señala que es un deber del Consejo Directivo: Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- ☑ Que es una responsabilidad del Consejo Directivo promover la evaluación y actualización permanente del PEI y decidir sobre las propuestas de modificación que se presenten, previa consulta con el Consejo Académico, para lo cual deberá seguirse el procedimiento establecido en el Art. 15 del Decreto 1860 de 1994 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- ☑ Que es un deber del Consejo Directivo promover la elaboración del Manual de Convivencia de la institución y adoptarlo.
- ☑ Que el Consejo Académico en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1075 de 2015 aprobó los ajustes al Plan de estudios y al Sistema Institucional de Evaluación para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2025
- ☑ Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Aprobar las modificaciones y adoptar al Proyecto Educativo para el año escolar 2025.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el plan de estudios para preescolar, básica primaria, secundaria y media académica para el año escolar 2025.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el plan de estudios para la media técnica en informática.

ARTÍCULO 4°: Adoptar la jornada escolar para la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta que se proyecta jornada única para la media técnica durante el año escolar 2025.

ARTÍCULO 5°: Aprobar las modificaciones al Manual de Convivencia Escolar para la prestación del servicio educativo durante 2025.

ARTÍCULO 6°: Aprobar las modificaciones al SIE para la prestación del servicio educativo para el periodo escolar 2025.

ARTÍCULO 7°: Aprobar la lista de útiles escolares para 2025 como se registra en el acta N° 01 del Consejo Directivo del presente año.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Dado en Medellín, a los 14 días del mes enero de 2025.

ASISTENTE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Sebastián Ramírez Amaya	Rep. Estudiantes	3242181423	<i>Sebastian Amaya</i>
Luz María Rodríguez Chaverra	Rep. Padres de flia.	3104650713	<i>Luz M. R. Chaverra</i>
Keila Josefina Duarte Navas	Rep. Padres de flia.	3206874378	<i>Keila Duarte Navas</i>
Deny Pérez Caro	Rep. Docentes	3108499946	<i>Deny Pérez Caro</i>
Gloria Eunice Suárez Betancur	Rep. Docentes	3105326050	<i>Gloria Eunice Suárez Betancur</i>
Julio César Ruiz Giraldo	Rector	3137361979	<i>Julio César Ruiz Giraldo</i>

Eunice Iliomar Beltrán D. Rep. Egresados 3136122532 *Eunice B.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

CAPÍTULO 1: LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación es el proceso permanente y objetivo que permite valorar el nivel de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento; para lo que es necesario conocer las capacidades, potencialidades, especificidades, dificultades, entre otros aspectos, de cada estudiante, que faciliten la construcción de propuestas formativas adecuadas.

Se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance y rendimiento, con sus competencias, en la búsqueda de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de las diferentes gestiones en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

La evaluación en general se realiza de manera permanente, a través de una retroalimentación que permita evidenciar las competencias adquiridas a nivel conceptual, procedimental y actitudinal, que le sirven para conceptualizar, argumentar y profundizar acorde con las temáticas que se abordarían.

El propósito de este documento es establecer criterios para unificar los procesos de Evaluación y Promoción a nivel institucional, brindando pautas y mecanismos que orienten las prácticas evaluativas de la institución.

Serán propósitos de la evaluación de los estudiantes, en el ámbito institucional, los establecidos en el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009:

- “1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.*
- 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.*
- 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*
- 4. Determinar la promoción de estudiantes.*
- 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.”*

Así mismo, la institución acoge e implementa el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR); herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA); de acuerdo con el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

Dentro del proceso de seguimiento y atención a la población que cuenta con PIAR, el decreto 1421 en su artículo 2.3.3.5.2.3.7 plantea la realización del informe anual de competencias o procesos pedagógicos, al finalizar el año escolar. La institución acoge la implementación de dicho informe como



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

anexo al boletín académico estipulado para los demás estudiantes, el cual se realizará de acuerdo con el formato definido para dicho informe, dentro del sistema de calificaciones. Este tiene como fin favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

Este informe anual de competencias o proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, deben contener las competencias, habilidades y destrezas obtenidas en el año escolar, además de los aspectos más relevantes en los que presenta dificultad el estudiante, tanto desde lo personal como en el compromiso por parte de la familia.

Ahora bien, la Evaluación en la Institución Educativa Alfonso López se caracteriza por ser:

Democrática: Posee diversas dinámicas como la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios Institucionales.

Integral: Donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de diferentes estrategias y pruebas orales, prácticas, escritas, individuales, en equipo, entre otros, permiten evidenciar el proceso de aprendizaje, adquisición de competencias y la organización del conocimiento; en este orden de ideas, se desarrollarán pruebas que permitan el alcance de notas, solución de problemas y de situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que la comunidad educativa considere pertinentes, de manera que los resultados ofrezcan información de factores más allá de la simple recordación o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultados, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos, llevándolos a la transferencia de conocimientos a la luz de la lectura de textos.

Cualitativa: Teniendo como fin la mejora de las cualidades, “calidades” del ser humano, nuestro sistema educativo supone procesos complejos de planeación, diseño, ejecución y aplicación del aprendizaje “saber ser y hacer en contexto”; es cualitativa porque describe los desempeños del estudiante y se apoya en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos, siendo claros que lo cuantitativo no recoge al SER HUMANO.

Holística y Orientadora: Permite descubrir falencias, errores, fallas, como también aciertos, oportunidades y posibilidades en nuestra institución, permitiendo que sean útiles y oportunas.

Continua: Se realiza en forma permanente haciendo seguimiento y acompañamiento al estudiante, que permita observar el progreso, las potencialidades y las dificultades que se presenta en su proceso de formación, a la luz de la mejora continua.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Sistemática: La evaluación se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos y guardan relación con los fines y los objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares básicos de competencias de las diferentes áreas, los indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Incluyente y flexible: Tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, las capacidades diversas, los ritmos de aprendizaje, las dificultades y limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, del entorno social y físico, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales, cumpliendo con el derecho que tienen los y las estudiantes a ser evaluados de acuerdo a normatividad vigente (decreto 1421 de 2017).

Interpretativa: Permite a los estudiantes comprender el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y, junto con el docente, hacer reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer acciones pedagógicas que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Participativa: Es colegiada e implica responsabilidad social; se involucra en el proceso de evaluación del estudiante, del docente, de la familia y otras instancias que aporten al desarrollo integral. Los estudiantes con sus docentes son protagonistas en el desarrollo de las clases, los foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas, talleres pedagógicos, algunos de ellos mediados por las TIC, con el fin de que alcancen, entre otras, las competencias del siglo XXI.

Formativa: Reorienta los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en algún área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de las y los estudiantes en el aula, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelven.

En contexto: El estudiante utiliza lo aprendido en la resolución de problemas de la vida cotidiana y en la elaboración de propuestas que mejoren los entornos familiares y comunitarios, logrando la transferencia de conocimientos.

ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El seguimiento y la valoración de los procesos académicos en todas las áreas que contempla el plan de estudios atenderán a los siguientes criterios:

1. Los estándares curriculares nacionales, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) y competencias establecidas para cada área en los niveles de Básica y Media; en el nivel Preescolar, los DBA que establece el MEN y los definidos en el PEI para cada una de las dimensiones del desarrollo.
2. Los desempeños definidos por la Institución para el desarrollo de las competencias en las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

diferentes áreas de la Básica y Media; en el nivel Preescolar, se valoran los avances y progresos alcanzados en el proceso de aprendizaje en las diferentes dimensiones del desarrollo.

3. Se establecerán criterios de evaluación ajustados a las características o necesidades específicas de los educandos, con el fin de incluir a distintas poblaciones a quienes se presta el servicio educativo (población desplazada, estudiantes con talentos excepcionales, estudiantes con discapacidad, trastornos temporales o permanentes, entre otros), así:

- Criterios Personales y sociales: Saber Ser y Saber Convivir.
- Criterios Académicos o Cognitivos: Saber Conocer y Saber Hacer.

4. Los criterios académicos personales y sociales se definen en función de las posibilidades de cada estudiante y de acuerdo al progreso observado entre el rendimiento académico actual y el anterior. Igualmente, se establece la meta mínima esperada de rendimiento o desempeño, de acuerdo con las particularidades individuales y grupales, discapacidades, trastornos del aprendizaje o del comportamiento y capacidades o talentos excepcionales de los estudiantes.

5. Desde el enfoque de educación inclusiva y teniendo en cuenta que la institución dentro de sus procesos metodológicos acogidos plantea el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) como parte de las dinámicas de aula, se promueve una evaluación que brinda diferentes formas de gestionar cómo se expresan los conocimientos, posibilitando a los estudiantes esta expresión a través de diversas opciones. Por eso, ofrece variadas opciones para la acción (mediante materiales con lo que los y las estudiantes puedan interactuar), facilita opción expresiva y de fluidez (mediante facilitadores para la utilización de programas y diferentes recursos materiales) y procura opciones para las funciones ejecutivas (a través de la estimulación del esfuerzo y de la motivación hacia una meta).

6. Las áreas transversales de la media técnica: matemáticas, ciencias naturales, humanidades y tecnología, serán evaluadas por los docentes de las áreas de la media académica y los docentes de las áreas de profundización técnica.

ARTÍCULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO

3.1 Heteroevaluación

Tiene como objetivo proporcionar una perspectiva objetiva y externa sobre el desempeño de un estudiante. Se realiza mediante las acciones de seguimiento que involucra el saber conocer, saber hacer y saber ser.

3.2 Autoevaluación

Es el proceso mediante el cual una persona se evalúa a sí misma, es decir, identifica y pondera su desempeño en el cumplimiento de una determinada tarea o actividad, o en el modo de manejar una situación.

3.3 Coevaluación

Es aquella en la que el grupo o varios compañeros, le asignan una valoración actitudinal frente al desempeño de cada estudiante en cada período académico, valoración que igualmente será respetada por el estudiante, previo a lo acordado al inicio del período. Los procesos de auto y coevaluación formativa serán permanentes y no únicamente al finalizar el período escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

3.4 Distribución porcentual de la valoración evaluativa

Tabla 1. Valoración evaluativa

Heteroevaluación (Seguimiento al proceso)	Evaluación de periodo	Auto y coevaluación
70%	20%	10%

Parágrafo 1. Para la autoevaluación se aplicará el instrumento avalado por el consejo académico.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN ESCOLAR

Hace referencia al alcance de los desempeños de los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en el proceso educativo (procesos de desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal) definidos para el año escolar, de acuerdo con las áreas fundamentales establecidas por la Ley 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31.

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

5.1 Criterios de aprobación de las áreas obligatorias, fundamentales y sus componentes definidas en el currículo de la institución.

Un área obligatoria, fundamental y su componente (asignatura), es aprobada cuando, antes o al finalizar el año escolar, se logra alcanzar las competencias básicas, representada en la en la escala nacional de: *Básico*, y en la escala numérica institucional de *tres (3.0)*.

5.2 Criterios de no aprobación de las áreas obligatorias, fundamentales y sus componentes definidas en el currículo de la institución.

1. Un área obligatoria, fundamental y su componente(asignatura) no es aprobada cuando, al finalizar el año escolar, no se alcanzan las competencias básicas definidas en la misma, y se obtiene una valoración mínima de desempeño, representada en la escala nacional de: *Bajo*, y en la escala numérica institucional de uno punto cero a dos puntos nueve (*de 1.0 a 2.9*).
2. Un área obligatoria, fundamental y su componente(asignatura) no es aprobada cuando, no se alcanza las competencias mínimas exigidas por los docentes encargados, y son ellos los que después de un análisis riguroso toman la decisión, si el estudiante es o no promovido, los docentes deberán valorar la adquisición de las competencias mínimas.

Parágrafo 1. Para los efectos de recuperar un área obligatoria y fundamental no aprobada por no haber aprobado una de las *asignaturas* que la conformaban, se deberá recuperar únicamente la *asignatura* no aprobada. Si aprueba el proceso, se entenderá aprobada el área.

5.3 Criterios para determinar la valoración definitiva por área, una vez culminado el año lectivo escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Los docentes responsables de cada una de las áreas definirán la valoración definitiva de forma cualitativa, y no simplemente promedio, es decir, que los docentes son autónomos, teniendo en cuenta si el estudiante alcanzó o no las competencias básicas, en la evaluación integral final del área. Para las áreas compuestas, por dos (o más) asignaturas, se reunirán para definir la valoración definitiva del área según la escala de valoración ya definida. A fin de expedir, como lo estipula la normatividad educativa vigente y los certificados de estudio.

ARTÍCULO 6. TIPOS DE PROMOCIÓN

6.1 Promoción regular

El estudiante es promovido al grado siguiente cuando, al finalizar el año escolar, obtenga en TODAS las áreas obligatorias y fundamentales valoración mínima de desempeño, representada en la escala nacional de: Básico; y en la escala numérica institucional de tres (3.0) de la educación primaria, secundaria y media.

Para la institución educativa las áreas fundamentales, son:

1. Educación básica primaria: Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Educación artística y cultural, Educación ética y en valores humanos, Educación física, recreación y deportes, Educación religiosa, Humanidades (incluye las asignaturas de lengua castellana e idiomas extranjeros), Matemáticas y Tecnología e informática (Incluye la asignatura de emprendimiento y gestión financiera)
2. Educación básica secundaria: Educación básica primaria: Ciencias naturales y educación ambiental (en el grado noveno, el área estará compuesta por las asignaturas de física, química y biología, Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Educación artística y cultural, Educación ética y en valores humanos, Educación física, recreación y deportes, Educación religiosa, Humanidades (incluye las asignaturas de lengua castellana e idiomas extranjeros), Matemáticas y Tecnología e informática (Incluye la asignatura de emprendimiento y gestión financiera)
3. Educación media académica: Educación básica primaria: Ciencias naturales y educación ambiental (el área estará compuesta por las asignaturas de física, química y biología), Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Educación artística y cultural, Educación ética y en valores humanos, Educación física, recreación y deportes, Educación religiosa, Humanidades (incluye las asignaturas de lengua castellana e idiomas extranjeros), Matemáticas, Tecnología e informática (Incluye la asignatura de emprendimiento y gestión financiera), Ciencias económicas, políticas y Filosofía.
4. Educación media técnica: Educación básica primaria: Ciencias naturales y educación ambiental (el área estará compuesta por las asignaturas de física y química), Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Educación artística y cultural, Educación ética y en valores humanos, Educación física, recreación y deportes, Educación religiosa, Humanidades (incluye las asignaturas de lengua castellana e idiomas extranjeros), Matemáticas, Tecnología e informática (Incluye la asignatura de emprendimiento y gestión financiera), Ciencias económicas y políticas, Filosofía y Media técnica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

5. Modelos flexibles: procesos básicos y aceleración de acuerdo a las estrategias del modelo. Pensar 1 y 2 tiene las mismas áreas de la educación básica secundaria.

Parágrafo 1. La promoción de estudiantes con capacidades diversas como discapacidad, trastornos, y talentos excepcionales en educación básica y media, está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección; para ello, se tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar, además de la implementación y seguimiento del PIAR (según decreto 1421 de agosto 29 de 2017).

Parágrafo 2. La Comisiones de Evaluación y Promoción realizan el análisis de los resultados académicos de cada periodo e implementan estrategias de mejoramiento en caso de ser necesarias, a partir del cumplimiento de los planes de apoyo y de los PIAR, analizan los resultados académicos al finalizar el año y determinan la promoción de los estudiantes.

Parágrafo 3. Los estudiantes en condición de enfermedad por sus dificultades de salud, cuentan con apoyo académico especial y emocional al cual tienen derecho, antes durante y después de su diagnóstico y tratamiento, proporcionándoles diversidad de tiempos y formas para los procesos evaluativos.

Parágrafo 4. La promoción de grado se realiza con la aprobación de todas las áreas con nota mínima de 3.0, excepto en grado décimo de media técnica.

Parágrafo 5. Los estudiantes que por situaciones de convivencia escolar son flexibilizados curricularmente reciban resoluciones de flexibilización curricular asistida, podrán realizar las actividades académicas cuando finalicen las acciones reparadoras tomadas por el Comité de Convivencia Escolar. Es decir, las situaciones de convivencia no deben afectar los derechos académicos del estudiante y por lo tanto tampoco lo exime de su obligación.

6.2 Promoción anticipada por repitencia

Las familias interesadas en este proceso deben tener claro las siguientes consideraciones en relación con el desempeño académico de su hijo (a) y/o acudido (a):

1. Todas las áreas deben tener una valoración de BÁSICO en el desempeño académico. La institución educativa entregará un informe parcial en la semana 3 de iniciado el primer periodo, de manera que cada persona pueda ver su desempeño y tomar decisiones en relación con la posibilidad de solicitar promoción anticipada.
2. La familia debe presentar solicitud escrita firmada por el acudiente y el estudiante, solicitando iniciar el proceso de promoción anticipada, refrendada por el director de grupo.
3. El estudiante deberá presentar evaluación en las áreas no aprobadas en el año inmediatamente anterior y debe aprobarlas con un desempeño básico.
4. Las evaluaciones tendrán tres momentos: taller pedagógico, prueba escrita y sustentación. Cada evaluación tiene como propósito evaluar las competencias que el estudiante debió tener el año lectivo anterior; es decir, debe demostrar que ha superado las dificultades por las cuales no obtuvo la promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

5. El proceso de evaluaciones para promoción anticipada debe estar finalizado a más tardar en la semana 5 (máximo en la 6), del primer periodo académico, es decir, que cada día el estudiante puede presentar más de una evaluación, según el número de áreas en las cuales no logró las competencias en el año inmediatamente anterior.
6. Los resultados de la promoción anticipada se darán a más tardar iniciando la semana 6, de manera que si alcanza la promoción pueda incorporarse al grado promovido antes de finalizar el primer periodo académico.
7. Si alcanza la promoción anticipada por repitencia, las valoraciones en el certificado de estudio serán las mismas en las áreas que aprobó el año inmediatamente anterior y en las áreas que no recomendaron la promoción, se establecerá una nota de 3.0 (Básico).
8. En caso de no aprobar todas las evaluaciones requeridas para la promoción anticipada por repitencia, el estudiante continúa cursando el año en el que se encuentra matriculado.
9. Si el estudiante está en proceso de promoción anticipada, debe asistir a las clases y responder con los compromisos académicos del año que cursa; no es excusa estar en el proceso de promoción anticipada para faltar o incumplir compromisos en el grado que cursa.

Tabla 2. Cronograma de Promoción anticipada por repitencia

Tiempo	Actividades
Semana 1	Inducción entrega de formato de cartas para solicitar promoción anticipada.
Semana 2	Recepción y estudio de cartas
Semana 3	Presentación: taller pedagógico, prueba escrita y sustentación.
Semana 4 y 5	Resultados

Parágrafo 1: Si el estudiante por cualquier motivo, razón o circunstancias no asiste a una, varias o en su totalidad a las pruebas asignadas, deberá presentar una excusa valedera que lo posibilite para presentarlas en otra fecha, de todas formas, no deberá pasarse de la semana 6 de iniciado el primer periodo.

6.3 Promoción anticipada por excelencia académica

Las familias interesadas en este proceso deben tener claro las siguientes consideraciones en relación con el desempeño académico de su hijo(a):

1. **Todas las áreas** deben tener una valoración de **SUPERIOR en el pre informe**. *La institución educativa entregará el pre informe en la semana 6*, de manera que cada persona pueda ver su desempeño y tomar decisiones en relación con la posibilidad de promoción anticipada.
2. La familia debe presentar solicitud escrita firmada por el acudiente y el estudiante solicitando iniciar el proceso de promoción anticipada.
3. El estudiante debe presentar evaluación en todas las áreas y debe aprobar todas las evaluaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- Las evaluaciones tienen tres momentos: taller pedagógico, prueba escrita y sustentación. Cada evaluación tiene como propósito evaluar las competencias que el estudiante debe tener, demostrar al finalizar el año lectivo si lo cursará en su totalidad.
- El proceso de evaluaciones para promoción anticipada debe estar finalizado a más tardar en la semana diez del año lectivo, es decir, que cada día el estudiante puede presentar más de una evaluación.
- Los resultados de la promoción anticipada se estarán entregando a inicios de la semana once. Estos resultados, si aprueba todas las áreas, serán las “valoraciones” del certificado de estudio del año que está cursando.
- En caso de no aprobar todas las evaluaciones de promoción, el estudiante continúa cursando el año en el que se encuentra matriculado.
- Si el estudiante está en proceso de promoción anticipada, no puede faltar a clase en el año que cursa ni excusarse en este proceso para no responder a los compromisos académicos del grado.
- Para los estudiantes que solicitan promoción anticipada, el reporte del pre informe será objeto de análisis por la Comisión de Evaluación y Promoción para valorar la promoción o no promoción de los estudiantes.

Tabla 3. Cronograma de Promoción anticipada por excelencia académica

Tiempo	Actividades
Semana 1	Inducción entrega de formato de cartas para solicitar promoción anticipada.
Semana 2	Recepción y estudio de cartas
Semana 3-10	Presentación: taller pedagógico, prueba escrita y sustentación.
Semana 11	Resultados

ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN PARA MODELOS FLEXIBLES

- Los estudiantes que cursan modalidad flexible (Procesos Básicos, Aceleración y Pensar) tienen los mismos derechos y deberes contemplados para todos los estudiantes.
- Al finalizar el año lectivo, la Comisión de Evaluación y Promoción con base en los indicadores de desempeño del estudiante durante el año académico, analizará los casos en los cuales el estudiante pueda ser promovido a un grado regular, teniendo en cuenta para ello la edad y los desempeños alcanzados, con el fin de garantizar su permanencia.
- Los estudiantes también pueden ser promovidos al programa de educación flexible que le sigue, siempre y cuando cumplan con los requisitos.
- La comisión de evaluación analiza las situaciones especiales conforme las condiciones particulares de los estudiantes.
- Los estudiantes que no cumplan con el plan de estudios de los modelos flexibles serán matriculados en el grado del que partieron, siempre que cumplan con los requisitos de la edad

Parágrafo 1. Las características generales de los estudiantes para cursar los modelos educativos flexibles y así garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes en situación de extraedad son:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Procesos Básicos: entre 9 y 12 años, que han estado fuera o dentro del sistema educativo por condiciones sociales, económicas y educativas difíciles para que puedan aprender a leer y a escribir.

Aceleración: pretende brindar educación pertinente a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de extraedad entre 9 y 15 años, para que superen el desfase edad- grado. Los estudiantes deben saber leer y escribir, tener conocimiento de las operaciones básicas, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios y terminen la primaria.

Pensar: permite garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que faciliten que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios. En este modelo flexible, se recibirán adolescentes de sexto a noveno grado, con 13 años en adelante.

Parágrafo 2. Es de anotar que en estos modelos educativos flexibles no deben estar estudiantes diagnosticados.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

El estudiante NO es promovido al grado siguiente y debe reiniciar el grado cursado, cuando al finalizar el año escolar o su culminación académica, obtenga en una o más áreas obligatorias y fundamentales, una valoración de desempeño en la escala nacional de *Bajo*, y en la escala numérica institucional de un punto cero a dos puntos nueve (1.0 a 2.9).

Parágrafo 1. Los estudiantes que no sean promovidos al momento de entregar el informe académico de fin de año, tienen la posibilidad de realizar las actividades de refuerzo y de recuperación en la semana 14.

Parágrafo 2. La valoración del área o las áreas recuperadas será en la escala nacional de: *Básico*; y en la escala numérica institucional de *tres* (3.0).

Parágrafo 3. Estudiantes con inasistencia igual o superior al 25% sin justa causa, serán no promovidos. Ahora bien, dentro de esta inasistencia se debe tener en cuenta que los estudiantes en condición de enfermedad cuentan con apoyo académico especial y su porcentaje de inasistencia, mientras exista excusa clínica, no debe ser la misma; por lo tanto, se analizará en la Comisiones de Evaluación y Promoción el caso de manera individual para definir procesos.

Parágrafo 4. Para la no promoción de los estudiantes con capacidades diversas como discapacidad, trastornos y talentos excepcionales, se deben considerar los ajustes contemplados en el PIAR, y el seguimiento realizado por los docentes durante el año escolar, además del acompañamiento, compromiso y estrategias brindadas por la familia, para alcanzar los indicadores de desempeño propuestos, fundamentalmente el saber conocer (conceptual), el saber hacer (procedimental) y el ser (actitudinal), de acuerdo con sus características y el diagnóstico clínico, pero teniendo en cuenta los objetivos planteados durante el año escolar en dichos ajustes razonables.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Parágrafo 5. Criterios para la promoción de estudiantes destacados en pruebas Saber: Los estudiantes que en las pruebas Saber 11° obtengan un puntaje igual o superior a 350 puntos serán proclamados bachilleres, a pesar de tener una o varias áreas con bajo desempeño. Los resultados iguales o superiores a 60 puntos en las áreas fundamentales evaluadas en las pruebas Saber serán considerados válidos para la recuperación del área.

ARTÍCULO 9. PROMOCIÓN DE BACHILLERES

9.1 Bachilleres Académicos

Para obtener el título de bachiller académico, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Aprobar las áreas obligatorias y fundamentales del grado undécimo.
- b) Cumplir con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio de 80 horas.
- c) Cumplir con cincuenta (50) horas de Estudio de la Constitución Política de Colombia.

9.2 Bachilleres técnicos

Para obtener el título de bachiller en media técnica el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Aprobar las áreas obligatorias y fundamentales del grado undécimo.
- b) Cumplir con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio de 80 horas.
- c) Cumplir con cincuenta (50) horas de Estudio de la Constitución Política de Colombia.
- d) Aprobar las áreas específicas de la media técnica, previa certificación de la institución de educación superior articuladora.

En caso de no aprobar las áreas específicas de la media técnica, el estudiante podrá recibir el título de bachiller académico si cumple con los literales a), b) y c).

Parágrafo 1. Para ambas modalidades, los estudiantes deben estar a paz y salvo con las dependencias administrativas y académicas de la institución.

ARTÍCULO 10. PROCLAMACIÓN PÚBLICA DE BACHILLERES

La ceremonia de grado es un acto que se programa en la Institución Educativa para entregar de forma solemne el título de bachiller (académico o técnico) a quienes cumplen con los requisitos de ley y no tienen procesos de convivencia vigentes; es decir, aquellos que cumplen con el Manual de Convivencia y aportan a los procesos institucionales ofreciendo testimonio de esfuerzo, superación, compromiso, respeto; es decir, encarnan los valores institucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

CAPÍTULO 2: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 11. ESCALA DE EVALUACIÓN

Escala de valoración institucional.	Equivalencia con la escala nacional.
4.6 - 5.0	Desempeño Superior
4.0 – 4.5	Desempeño Alto
3.0 – 3.9	Desempeño Básico
1.0 – 2.9	Desempeño Bajo

ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE DESEMPEÑOS

Desempeño Superior:

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente, cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
7. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
8. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Alto

Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
2. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice actividades especiales de refuerzo.
3. No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
4. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
5. Presenta los trabajos oportunamente.
6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Básico

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades especiales de recuperación.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Desarrolla actividades curriculares específicas.
6. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
7. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

Desempeño Bajo

Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los indicadores de desempeño mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación.
2. No alcanza los indicadores de desempeño mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las actividades especiales de recuperación y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
5. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
6. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

7. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

CAPÍTULO 3: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 13. PERIODOS ACADÉMICOS

El año escolar comprende cuarenta semanas lectivas y doce semanas de receso escolar para los estudiantes. El año lectivo se organiza en TRES periodos académicos con el propósito de revisar el proceso de enseñanza y aprendizaje, presentar informes específicos a las familias y planificar acciones de refuerzo y recuperación; entendiendo que siempre estamos aprendiendo y que cada periodo hace parte de un proceso general, continuo y permanente de aprendizaje.

Si bien la evaluación y el resultado final del año en el que se define la promoción o no de un estudiante, es por competencias, es mucho más que el promedio de los periodos académicos, para efectos de registro en el sistema los periodos tendrán el siguiente porcentaje:

Periodo 1	Periodo 2		Periodo 3
33%	33%		34%

Es importante hacer claridad que la valoración definitiva del proceso obedece al análisis de los desempeños, de las capacidades, de las competencias de los estudiantes más que a la suma de cada periodo; por eso cada estudiante tiene la oportunidad de demostrar sus aprendizajes hasta la finalización del año lectivo, la competencia puede ser adquirida en cualquier momento.

Tabla 4. Periodo Académicos.

Periodo 1:	13 semanas
Periodo 2:	13 semanas
Periodo 3:	14 semanas
Total:	40 semanas

ARTÍCULO 14. ACCIONES VALORATIVAS

Durante cada período académico se desarrollan como mínimo las siguientes acciones en el proceso de enseñanza, aprendizaje y, desde luego, evaluación:

14.1 Heteroevaluación:

Es el seguimiento que se desarrolla cotidianamente con el propósito de acompañar a cada estudiante en su proceso. Se aplicarán en cada periodo diversos instrumentos, técnicas y recolección de información por parte de los estudiantes, que conlleven a dar cuenta de sus procesos de aprendizaje y participación:

- Trabajo colaborativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- Aplicación de pruebas Saber con propósitos formativos.
- Observación, cuestionarios escritos, pruebas orales y escritas, participación en actividades individuales, en equipo y grupales, informes escritos y orales sobre consultas e investigaciones.
- Contar historias, anécdotas o hacer descripciones de situaciones, eventos o conocimientos.
- Proponer debates o un dilema sobre un tema específico para que los estudiantes expresen sus puntos de vista.
- Plantear un problema para resolverlo de forma cooperativa.
- Promover el uso de organizadores gráficos, mapas conceptuales, resúmenes por medio de imágenes.
- Actividades de actuación o expresión corporal.
- Generar estrategias y escenarios que permitan interacciones efectivas.
- Permitir el uso de apoyos tecnológicos que contribuya a cualificar los procesos de aprendizaje como computador portátil que responda a comandos de voz, uso de la tableta para manejar el sistema de comunicación, uso de tablas, calculadoras y otras herramientas tecnológicas.
- Promover la herramienta PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) como parte de los ajustes requeridos por algunos estudiantes que presentan a la institución de profesionales especializados, diagnóstico de sus discapacidades y que, a pesar de la implementación del DUA, no logran alcanzar los objetivos propuestos en sus procesos de aula.

Parágrafo 1. Según el Modelo Pedagógico y el Sistema de Evaluación Institucional, la evaluación por competencias constituye un eje central en este proceso; la evaluación como proceso continuo apoya la educación inclusiva, debido a la diversidad de la población estudiantil. Existe entonces la necesidad de ajustes en los procesos evaluativos; por ello, en el ANEXO 3 del presente SIEE, se encuentran otras estrategias diferenciadas para aquellas poblaciones que lo requieran por sus características de discapacidad, trastornos, capacidades o talentos excepcionales.

Parágrafo 2. Pruebas SABER y discapacidad: Se debe reconocer que los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, cognitiva y TEA, requieren ser reportados a los encargados de la realización de esta prueba con el fin de buscar apoyos necesarios para cada uno de los casos; en todo momento la información debe estar plasmada en el SIMAT de la Institución.

Parágrafo 3. Al inicio de cada período los docentes comparten con los estudiantes las metas de aprendizaje y la rúbrica de evaluación. En cada área se deben unificar los criterios y evidenciar en el registro de diario de campo (Reflexión Pedagógica). El docente debe verificar que sus estudiantes dejen registro por escrito en sus respectivos cuadernos de la rúbrica presentada al iniciar cada período. La rúbrica debe contener mínimo:

- ¿Qué vamos a aprender durante este período? (Presentarles a los estudiantes los indicadores de desempeño del periodo y los aprendizajes), para esto es importante que se realice de manera permanente indagación de conocimientos previos.
- Estrategias de evaluación que se desarrollaran durante el periodo: quiz, exposiciones, talleres pedagógicos, actividades que evidencien el momento de práctica, de realimentación y aprendizaje durante el periodo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

14.1.1 Elementos de la heteroevaluación

Reconocemos y así lo vivimos en la institución, que la evaluación es un proceso permanente, inherente al proceso educativo mismo; que es mucho más que la asignación de un valor numérico o de un nivel en la escala de desempeño y, a la vez somos conscientes que en la práctica cuando un área tiene como lugar de encuentro dos o más asignaturas es necesario entrar a revisar en detalle los procesos y también las valoraciones de cada asignatura; por lo anterior cuando la valoración definitiva de las áreas esté conformada por asignaturas se partirá para los análisis, de la intensidad horaria de cada una de las asignaturas y el porcentaje de cada una de las asignaturas contempladas en el plan de estudios.

Parágrafo 1. Cuando el estudiante no es declarado desertor y no asiste a la institución a los procesos normales y evaluativos se le debe asignar un código que indique “No fue evaluado por inasistencia”; dado el caso que el estudiante sea sorprendido cometiendo fraude se le asignará una evaluación de UNO (1.0) y se debe dejar constancia en la hoja de vida informándole a la familia y/o acudientes.

Parágrafo 2. Con respecto a la evaluación en cada uno de los periodos, se definió que, en defensa de la libertad de cátedra y del respeto de cada ritmo de aprendizaje de los estudiantes y grupos, los docentes deben valorar cada una de las acciones pedagógicas que se realiza en el periodo, teniendo claro que mínimo deben ser 3 actividades pedagógicas como parte de la heteroevaluación (seguimiento).

14.1.2 Pruebas de periodo

Las pruebas o productos de periodo hacen parte del proceso de heteroevaluación y tienen un valor del 20%. Los docentes tienen libertad para implementar en el aula pruebas de período o proponer un trabajo o producto final de aprendizaje, preferiblemente por áreas integradas.

Las evaluaciones de periodo utilizarán de manera preferente la metodología que emplean las PRUEBAS SABER que aplica el ICFES, con el ánimo de preparar a cada estudiante en la presentación de este tipo de exámenes a nivel nacional y mejorar el rendimiento académico, a través del desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas. Las pruebas o trabajos de período se presentan en la semana diez de cada período.

La institución implementará una prueba interna tipo saber cada año en las áreas de Matemáticas, Humanidades, Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales. Estas pruebas son de carácter formativo y se realizarán de forma digital. Los estudiantes que obtengan resultados destacados serán estimulados en cada área.

14.2 Autoevaluación

Cada estudiante evalúa su propio proceso de aprendizaje. Es un proceso en el que los docentes acompañan a los estudiantes en este ejercicio de reflexión que va más allá de asignarse una valoración a sí mismos; es un ejercicio que permite a cada estudiante valorar sus logros, sus capacidades y sus dificultades, desde una postura ética. Si bien la autoevaluación es un ejercicio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

constante, la valoración debe registrarse en el sistema académico alrededor de la semana 10 de cada período.

14.3 Coevaluación

Es un ejercicio permanente entre pares que busca fundamentalmente que cada uno valore el desempeño de sus compañeros de clase y cómo cada uno contribuye en su propio proceso de aprendizaje y en el del grupo en general.

Parágrafo 1. Las familias y el estudiante tienen el deber de informar a la institución los motivos de inasistencia del estudiante cuando se reincorpore a la institución o antes de su ausencia, si es una ausencia programada. El día que el estudiante regrese a la institución debe presentar a primera hora la excusa al coordinador (a) quienes la autorizan ese mismo día, el director de grupo hace llegar la excusa a los demás docentes y gestiona los procesos académicos para que el estudiante se ponga al día con todas las actividades académicas, siempre y cuando la excusa sea médica, calamidad o demostrable como válida. El estudiante tendrá 2 días hábiles para reunirse con los docentes y reprogramar los procesos académicos.

Parágrafo 2. Teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes en el desarrollo, ritmos de aprendizaje y procesos de participación por diferentes circunstancias derivadas de un diagnóstico clínico, se brindan ajustes razonables para aquellos estudiantes cuyas dificultades sean persistentes a pesar de la implementación de DUA en las dinámicas del aula planteadas por los docentes. Estos ajustes se verán reflejados en el software académico Master2000 y consolidados de forma escrita por los docentes de cada área de acuerdo a los ajustes planteados para dicho estudiante.

CAPÍTULO 4: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Tener en cuenta los siguientes conceptos para este seguimiento:

ARTÍCULO 15. ACTIVIDADES DE APOYO

Son acciones de acompañamiento brindado durante el año, a los estudiantes que en el proceso presenten dificultades. Es de mejora continua. Se aplican durante el periodo y posterior a la finalización de cada uno de los periodos académicos y tienen como objetivo el mejoramiento de los aprendizajes de aquellas materias que presentaron un desempeño bajo.

La institución podrá programar actividades de apoyo especiales para los estudiantes que lo requieran durante cada periodo, de acuerdo con la organización que presente el Consejo Académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

ARTÍCULO 16. RECUPERACIONES

Es el proceso evaluativo aplicado a aquellos estudiantes que hayan obtenido Desempeño bajo en una o más áreas, al finalizar el año lectivo. En la semana catorce (14), los estudiantes se presentarán a los docentes de las áreas en las cuales presentaron bajo desempeño anual. El docente del área implementará un plan de acompañamiento o estrategias de mejoramiento, donde se fijarán los indicadores de desempeños pendientes y estándares que apuntan a las competencias, criterios de evaluación, actividades de recuperación y fechas, se le notificará a la familia para su respectiva firma. Estos planes de acompañamiento o estrategias de mejoramiento serán manejados para su cumplimiento por cada docente y deben ser ingresadas las valoraciones del proceso al software académico Master2000 de la institución.

ARTÍCULO 17. CALENDARIO DE REFUERZOS Y RECUPERACIONES

17.1 Actividades de apoyo

Después de la entrega del informe académico se dan cuatro semanas (elaboración de plan de mejoramiento y sustentación) y en la semana quinta se sistematizan las notas en el software académico, dentro de la jornada académica de los estudiantes. Es importante anotar que de acuerdo a la dinámica institucional y al acuerdo entre los miembros de la comunidad educativa, este tiempo puede ser ampliado, buscando en todo momento la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

La recuperación aprobada modifica la valoración de dicha área o asignatura en el periodo correspondiente. La nota modificada en cada periodo por ningún motivo podrá ser superior a tres cero (3.0), valoración que es ingresada al sistema de calificaciones.

Parágrafo 1: La primera semana posterior a la finalización del periodo el maestro(a) debe entregar los planes de mejoramiento a los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el Plan de área, con los requerimientos necesarios establecidos para tal fin, (Máximo 10 puntos); de no cumplir con lo establecido, el estudiante estará en todo su derecho a tener una valoración cuantitativa de 3.0. Las tres semanas siguientes serán para que el estudiante desarrolle y sustente el plan de mejoramiento, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: Trabajo valorativo, 40% - Sustentación (escrita, oral, formativa), 60%.

17.2 Recuperaciones.

Se presentarán en la semana 14 del tercer periodo del año escolar; para tal efecto, los docentes informarán en la semana 13 cuáles estudiantes y qué áreas tienen pendientes.

Parágrafo 1. Este proceso se llevará a cabo con un trabajo valorativo con un porcentaje del 40% y una sustentación (escrita, oral, formativa) con un porcentaje del 60%.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

CAPÍTULO 5: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 18. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (indicadores de desempeño, objetivos, competencias, aprendizajes, ejes temáticos, metodologías, esquemas evaluativos) y en general, de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación.
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
6. En todo caso, al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

Parágrafo 1. Se tendrá en cuenta desde la política de inclusión, los procesos particulares de los estudiantes con capacidades diversas, que tienen seguimiento por parte de la o el docente de apoyo pedagógico, sus ritmos de aprendizaje y los niveles de competencia acordados. Para lo cual, en concertación entre la y el docente de la respectiva asignatura (área) y la o el docente de apoyo, se flexibilizan los niveles de competencia que puede cumplir un estudiante con capacidades diversas. Igual, el tratamiento debe hacerse con los planes acompañamiento o estrategias de mejoramiento, los cuales deben ajustarse según el caso.

CAPÍTULO 6: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 19. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

1. Elaboración de planes de acompañamiento o estrategias de mejoramiento por cada una de las áreas o asignaturas con desempeño bajo debidamente firmados por estudiantes y familias.
2. Su estudio y cumplimiento por parte de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
3. Se dispondrá de todo el año para que los estudiantes puedan recuperar los desempeños pendientes.
4. Se llevará un registro del cumplimiento por parte del estudiante y también de las familias.
5. Además, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica (con mediación de las TICS) y otras u otras actividades para desarrollar en la casa. Establecerá contacto con las familias para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

6. Se realizará análisis y seguimiento periódico a los ajustes razonables planteados para los estudiantes, con el fin de determinar la necesidad de continuidad, retiro o ajuste.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con la Comisión de Evaluación y Promoción del grado cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y familias, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se realizarán actividades especiales de refuerzo para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
5. Con base en el resultado final, se harán actividades especiales de recuperación que pueden darse al final del año lectivo.
6. Se determinará la pertinencia a los ajustes razonables de los estudiantes a los que les fue implementado el PIAR.

ARTÍCULO 20. ESTRATEGIAS ALTERNAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

La evaluación de los procesos de aprendizaje es continua y permanente, se debe realizar a partir de los ajustes razonables y flexibilización curricular pertinente realizada al estudiante, para el acceso al aprendizaje, permanencia y promoción.

La institución definirá criterios específicos de evaluación para estudiantes en riesgo de exclusión o talentos excepcionales que hayan sido diagnosticados por el profesional competente, es necesario tener en cuenta que las presentes estrategias también forman parte de un insumo que los docentes pueden tener para la elaboración de PIAR de los estudiantes que lo requieren.

A continuación, se presentan algunos ajustes a nivel general como estrategias de evaluación, que contribuyen a que los procesos sean encaminados hacia una evaluación y educación inclusiva:

- Trabajo colaborativo:** de ser necesario con estudiantes que requieren apoyos específicos de lectura o escritura alfabética.
- Observación:** permite registrar los cambios observados a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal, a través de indicadores de desempeño.
- En pruebas escritas:** ajustes de estilo, tamaño, duración, cantidad y diseño de imagen o letras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- ☑ **Sustentaciones orales:** ajustes según necesidad del estudiante, sustentaciones individuales y privadas o en tiempos diferentes a los estipulados para los demás.
- ☑ **Actividades de actuación o expresión corporal:** evitar actitudes desafiantes para que el estudiante realice la actividad, reconocer la personalidad de dichos estudiantes para evitar ridiculizarlos.
- ☑ **Actividades grupales:** Tener en cuenta las características particulares de socialización y comunicación de algunas discapacidades, como es el caso de los estudiantes con TEA (Trastorno del Espectro Autista) permitiendo desarrollo de trabajo más individual.
- ☑ **Actividades de análisis y solución de problemas:** Contemplar la posibilidad de realizar cambios de ejercicios o apoyo individual para estudiantes cuyas características diagnosticas dificultan dichas reflexiones, análisis o resolución de situaciones problema.

ARTÍCULO 21. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Discapacidad Cognitiva/intelectual

El trabajo que se realice durante la evaluación con este grupo de estudiantes, deberá contemplar sus posibilidades, habilidades, su participación funcional en los entornos en los que se desarrolla y estrategias de apoyos que se les puedan proporcionar para la aplicación de los procesos evaluativos.

Estrategias de apoyo

- ☑ Antes de la evaluación hacer preparación previa en el tipo de formato (selección múltiple, apareamiento, falso y verdadero o preguntas abiertas).
- ☑ Dar un ejemplo inicial de la tarea o ítem a evaluar.
- ☑ Leerle despacio la evaluación y dar más tiempo para que piense y responda.
- ☑ Comenzar la evaluación con un ítem sencillo en el que esté asegurado el éxito.
- ☑ La evaluación debe ser más corta.
- ☑ Ofrecer sistemas alternativos de comunicación, no sólo escribir, pueden: señalar, encerrar, construir, usar imágenes o responder de forma oral.
- ☑ Usar un lenguaje simple, organizado y breve.
- ☑ Presentar la evaluación en forma individual o grupal, permitiendo tener estudiantes cooperadores.
- ☑ Evaluar las tareas y trabajos de clase.
- ☑ Las pruebas deben ser objetivas y con lenguaje sencillo.
- ☑ Las instrucciones en las evaluaciones deben estar segmentadas, cortas y claras.
- ☑ Otorgar puntaje a los pasos intermedios de la tarea de distintas asignaturas, aunque el resultado no sea el correcto, en especial en matemáticas.
- ☑ Se debe utilizar un vocabulario accesible, apoyos gráficos, simbólicos, visuales.
- ☑ Utilización de secuencia de láminas, láminas con objetos reales, apoyos gráficos en los ítems, que ayuden a entender mejor la pregunta y dar la respuesta correspondiente.
- ☑ En el caso de ser necesario se utilizará pictogramas, sistemas alternativos, aumentativos de comunicación.
- ☑ En la aplicación de la prueba se podrá contemplar intervalos de tiempo entre las preguntas para que el estudiante retome los tiempos de atención y concentración (puesto a consideración del evaluador).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- Utilizar una variedad de elementos concretos.
- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante, el uso de las ayudas técnicas que utilice en su rutina diaria, como calculadora, diccionario entre otros.
- La evaluación debe dar cuenta de las habilidades y competencias del estudiante con discapacidad cognitiva.
- Aumentar poco a poco la capacidad para mantener presente la instrucción y ejecutarla, sin necesidad de repeticiones.
- Permitir los intercambios orales de idea y opinión, aunque la producción oral no sea tan clara como se esperaría.

ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

El trabajo y apoyos que se brinden a los estudiantes que se encuentran en condición del espectro autista, durante la evaluación, deberá contemplar sus potencialidades y habilidades, su participación funcional en los entornos que se desarrolla y como también la adecuación de un conjunto de *estrategias de apoyo* y condiciones necesarias para la aplicación de las pruebas.

Estrategias de apoyo:

- Considerando que la comunicación y socialización puede estar afectada, y si el estudiante lo requiere contará con un docente de apoyo.
- De ser el caso, y si el estudiante lo solicita, permitir que durante la evaluación se levante y camine dentro o fuera del aula para relajarse y retomar luego la misma.
- Permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas u objetos propios con los que se identifica y que utilice en su rutina escolar diaria.
- Si el estudiante lo requiere, será necesario proporcionarle una variedad de elementos concretos que se acerquen a su realidad y con los que se encuentra familiarizado.
- Tomar en cuenta el tiempo de tolerancia que pueda tener hacia las diferentes actividades de evaluación.
- La adaptación de las pruebas, exámenes, quices y actividades (haciendo preguntas concretas, evitando el uso de lenguaje figurado o de doble sentido, doble negación, preguntas ambiguas y de opinión).
- Ofrecer entrenamiento en el modelo de las evaluaciones y la expectativa de los resultados.
- Ampliación de los tiempos.
- Distribuciones de organización espacio y tiempo, con el uso de apoyos visuales (señalizar con una flecha cuando debe girar la hoja porque el examen continúa, emplear tarjetas de colores para indicar cuanto tiempo queda para terminar el examen).
- Indicación del sentido de cada actividad, cuánto dura y que se espera del estudiante.
- Facilitación de apuntes y entrenamiento explícito en auto instrucciones.
- Indicaciones claras y precisas para los trabajos en casa (cómo consultar las fuentes, extensión del trabajo, número de palabras a usar, concisa y puntual).
- Dar instrucciones claras y cortas, primero al grupo y luego dirigidas al estudiante en concreto, teniendo en cuenta que no siempre estará mirándonos, pero si está escuchando.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- Fragmentar las instrucciones paso a paso, evitar abrumarlo con toda la información en una sola entrega.
- Permitirle estar solo cuando lo prefiera.
- Buscarle espacios sin muchos estímulos para el trabajo individual.
- Anticiparle con claridad cambios de rutina, en evaluaciones o actividades explicarle porque se modifica y cuál es el orden del día o de la actividad.
- Evitar en el lenguaje el uso figurado, constatando que sepa y comprende el lenguaje expuesto.
- Utilizar sus intereses y preferencias para la introducción de nuevos conocimientos y evaluación de estos.
- Introducir el uso de imágenes relacionadas con el texto en todo lo que se le entrega.

ARTÍCULO 23. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

La discapacidad auditiva propicia barreras en el campo de la comunicación convencional, por otro lado, genera espacios y formas de transmisión de la información por medios alternativos indispensables, que dan lugar al establecimiento de la comunicación como cuestión fundamental, para generar aprendizajes efectivos, que propicien el desarrollo de la personalidad del estudiante con discapacidad auditiva. Por lo que se hace necesario establecer claramente los apoyos que requiere un estudiante hipoacúsico (pérdida auditiva leve a moderada) cuyo umbral de percepción del sonido alcanza, con la utilización de prótesis auditiva adaptada a su pérdida, cuestión que se determinará con base a los resultados de la valoración médica (audiometría). También, se debe constatar si su pérdida auditiva es pre-locutiva o pos-locutiva, lo que determinará el tipo de apoyo que debe recibir el estudiante tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como en su evaluación.

En los dos casos mencionados, se debe desarrollar el lenguaje oral, así como un refuerzo académico y contar además con tratamientos de lenguaje que contribuyan al mejoramiento de todos los componentes de la lengua oral, incremento de su vocabulario, quedando así establecido el español como la lengua materna de los estudiantes hipoacúsicos.

Para los estudiantes con pérdidas auditivas severas a profundas, estudiantes sordos, se hace necesario que se continúe aplicando el método bilingüe-bicultural, donde el desarrollo del lenguaje, en su primera lengua, la lengua de señas, constituye el eje fundamental, como cuestión fundamental para el desarrollo de la segunda lengua (español escrito), como condición básica para el desarrollo del proceso de la lecto-escritura.

Estrategias de apoyo

- Con el propósito de garantizar el buen desarrollo del proceso evaluativo, se requiere contar con un tiempo de preparación previo a la fecha de aplicación de las pruebas a través del refuerzo académico.
- Será el docente de aula quien determinará, los temas de preparación con base a las necesidades particulares de los estudiantes, en especial de los estudiantes que actualmente pertenecen a instituciones educativas especializadas.
- El estudiante además necesita estar ubicado en un sitio estratégico, cercano al docente, eliminando la luz excesiva, para poder observar sin dificultad la explicación proporcionada antes del desarrollo de la prueba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- El docente que evaluará a los estudiantes debe garantizar la comprensión de cómo se llevará a cabo el proceso de evaluación y aclaración de dudas.
- Las pruebas deben ser objetivas, con instrucciones claras, cortas y precisas, utilizando material concreto, semi-concreto, vocabulario accesible, apoyo simbólico y visual.
- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas como prótesis auditiva, calculadora, diccionario español y demás implementos que utilice en su rutina escolar diaria.
- En lo que se refiere a las evaluaciones de séptimo de educación general básica y octavo que aplique el Ministerio de Educación, los estudiantes sordos deben contar con un intérprete de lengua de señas, quien podrá permanecer durante el desarrollo de la prueba para solventar cualquier situación técnica que pueda suceder en su aplicación.
- Caracterizar las posibilidades comunicativas del estudiante para brindar el apoyo necesario en todas las actividades evaluativas.
- Realizar adaptaciones curriculares en especial con respecto a la configuración de espacios académicos adicionales para la adecuada adquisición de lectura y escritura en español
- Emplear estrategias visuales que potencien los procesos de aprendizaje y su correspondiente evaluación.
- Si el estudiante utiliza audífono en sus procesos evaluativos tener presente su ubicación dentro del aula de clase, preferiblemente en el centro y en primera fila, evitando ponerlo al lado de paredes y ventanas ya que el sonido rebota.
- Considerar el nivel de aprendizaje de la lengua escrita con el que cuenta el estudiante, al momento de solicitar trabajos basados en la producción escritural.
- Fortalecer actividades que tengan que ver con la expresión de ideas, sentimientos y necesidades.
- Propiciar material narrativo signado de ser necesario imágenes o explicación extra para comprender el texto que se le presenta.
- Utilizar el uso de imágenes relacionadas a los temas del material de trabajo o evaluaciones.

ARTÍCULO 24. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL

Se debe establecer la diferencia entre las ayudas que requieren los estudiantes de baja visión y los estudiantes con pérdida total de la visión. Así a los estudiantes con baja visión será necesario proveerles de las ayudas técnicas y tecnológicas que su condición requiere. A los estudiantes con pérdida total de la visión es necesario que la evaluación sea de manera oral o con la utilización del sistema JAWS. Las recomendaciones sobre los apoyos que se deben brindar a las personas con discapacidad visual se desprenden de las necesidades de acuerdo al grado de la pérdida de la visión, por tanto, se sugieren las siguientes estrategias de apoyo:

Estrategias de apoyo:

- Elaboración e instalación de las adaptaciones al material de trabajo, evaluaciones, talleres, quices, fotocopias etc.
- Incorporar descriptores orales en el discurso con el fin de que puedan leerle y explicarle el contexto que se vive.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- La evaluación puede ser oral o escrita en Braille, si el docente ha recibido capacitación en este sistema, de lo contrario, puede solicitar apoyo al profesional experto en el sistema, o pedir al estudiante que manifieste de forma oral sus respuestas.
- Permitir el uso de materiales propios para el apoyo de su discapacidad, como ábacos, plantillas de caucho y si se trata de una evaluación con gráficos, se podrá usar diversas herramientas de acuerdo a las necesidades.
- Generar espacios de aprendizaje y evaluación orientados al uso del software y otras tecnologías de apoyo para realizar sus actividades o talleres.
- Adaptar todo el material de trabajo con letra tipo macro, para el caso de los estudiantes de baja visión, de lo contrario se debe brindar el apoyo de un compañero o adulto para la lectura.
- Al estudiante se le deberá proporcionar las instrucciones claras y precisas para el desarrollo de las evaluaciones, así como el tiempo con el que cuenta para el desarrollo de la evaluación.
- Es importante además que el estudiante sepa la ubicación de los objetos que utilizará para realizar su evaluación.
- Se deberá contar con un espacio físico que cumpla con los parámetros de accesibilidad, buena iluminación, para los estudiantes de baja visión.
- Deberá contar con baños de fácil acceso y cercanos al aula donde está rindiendo las pruebas.
- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante el uso de sus ayudas tecnológicas y técnicas como: calculadora parlante, amplificadores visuales, macrotipos, lupas, entre otros dispositivos que los utilice en su rutina escolar y de acuerdo al tipo de discapacidad visual.

ARTÍCULO 25. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN FÍSICA MOVILIDAD (DISCAPACIDAD FÍSICO-MOTORA)

Condición funcional del cuerpo humano que puede ocasionar dificultad o imposibilidad motriz; es decir para caminar, correr, tomar cosas en las manos, subir gradas, incorporarse, sentarse, mantener el equilibrio, control de esfínteres, o acceder a lugares que tengan barreras físicas; esto presenta complicaciones en: el desplazamiento y movilidad; manipulación de objetos; postura corporal y posibles complicaciones en la comunicación. En la mayoría de los casos, no poseen un compromiso intelectual.

Estrategias de apoyo

- Adecuar el material pedagógico evaluativo de modo que pueda acceder en igualdad de oportunidades, contenidos y temáticas.
- Permitir que desarrolle al máximo sus capacidades de movimiento y evaluar estas.
- Proponer actividades que favorezcan la funcionalidad y autonomía en la evaluación.
- Evitar barreras arquitectónicas que dificulten sus desplazamientos y participación en actividades evaluativas.
- Permitir el uso de apoyos tecnológicos que contribuya a cualificar los procesos de aprendizaje (computador portátil que responda a comandos de voz, uso de la tableta para manejar el sistema de comunicación).
- Realizar un trabajo de articulación con la familia para brindar apoyo necesario y acompañamiento de ser necesario en actividades evaluativas.
- Permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas, tecnológicas y/o material concreto adaptado,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

que los utilice de manera regular.

- Contar con una mesa confortable a la que pueda adaptarse la silla de ruedas si lo requiere, entre otros, se deberá disponer con el espacio físico que cumpla con los parámetros de accesibilidad, contar con baños de fácil acceso y cercanos al aula donde está presentando las pruebas.
- Flexibilizar el tiempo en todas las evaluaciones: debe ser adecuado a las características de cada estudiante en particular.
- Reducir el número de preguntas.
- Utilizar preguntas cortas.
- Seleccionar los contenidos más importantes.
- Elección de preguntas tipo test, que reducen la duración del examen y facilitan la ejecución.
- Elegir sistemas mixtos, donde se combinan ejercicios por escrito y preguntas verbales, siempre adaptadas a las características de cada persona.
- Evaluarlos a través de trabajos y comentarios realizados en casa.
- Utilizar pruebas orales.
- Utilizar el recurso de que otro compañero o adulto “sea sus manos” y transcriba los resultados que el niño va indicando (recurso muy útil en operaciones de cálculo y de representación gráfica).
- No exigir mucha precisión en las tareas escolares: coloreado, recorte preciso, entre otros.
- Respuestas y explicaciones verbales, preguntas de SI/NO.
- Exploración y selección visual, señalización manual mediante menús de respuesta gráfica.
- Seleccionar la respuesta correcta de entre un menú verbal o gráfico, realizando pequeños trazos o tachones.
- Unir columnas con flechas o líneas.
- Menú de respuestas de verdadero, falso.
- Primar las evaluaciones que utilicen más de una vía de entrada de información visual y auditiva.
- Valorar el esfuerzo o interés, motivación que presente en las actividades.
- Evaluar utilizando imágenes.

ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

“Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias” (MEN: Instructivo categorías de discapacidad)

Estrategias de apoyo

- Ampliación de los tiempos para el desarrollo de actividades, talleres y preguntas.
- Brindarle estrategias de autorregulación y planificación de acciones al momento de desarrollar las actividades o evaluaciones.
- Dar instrucciones claras y cortas, primero al grupo y luego dirigidas al estudiante en concreto
- Fragmentar las instrucciones paso a paso, evitar abrumarlo con toda la información en una sola entrega.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- Indicación del sentido de cada actividad, cuánto dura y que se espera del estudiante.
- Realizar la adaptación de las pruebas, exámenes, quices y actividades de ser necesario, por sus niveles atencionales.
- Disminuir la carga de trabajo, exponerlo lo menos posible a situaciones de fracaso.
- Evitar el trabajo bajo presión del tiempo o pedirle que realice tareas que se saben lo va a desbordar.
- Continuar exigiendo sin perder de vista que el estudiante presenta una situación difícil que por lo general requiere contención afectiva.

ARTÍCULO 27. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO

Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad

Es un cuadro sintomático de base neurológica que puede generar problemas de conducta, entre los cuales se detectan problemas de atención, impulsividad, variaciones en los estados de ánimo, desorganización, incapacidad para completar tareas y poca tolerancia al estrés. Tales síntomas permanecen por lo menos seis meses, y persisten hasta la edad adulta.

Estrategias de apoyo:

- Verificar si el estudiante ha comprendido la indicación de la evaluación.
- Estructurar el ambiente de evaluación a través de rutina bien definida y reglas claras: Enseñar qué es aceptable e inaceptable durante la evaluación.
- Comunicación personal cercana al inicio y al finalizar la prueba final principalmente si durante el examen ha estado interrumpiendo constantemente.
- Consecuencias claras y justas, firmeza para que sean cumplidas siempre.
- Comprensión, flexibilidad y paciencia.
- Ampliación de los tiempos para el desarrollo de actividades, talleres y evaluaciones.
- Brindarle estrategias de autorregulación y planificación de acciones al momento de desarrollar las actividades o evaluaciones.
- Dar instrucciones claras y cortas, primero al grupo y luego dirigidas al estudiante en concreto.
- Fragmentar las instrucciones paso a paso, evitar abrumarlo con toda la información en una sola entrega.
- Indicación del sentido de cada actividad, cuánto dura y que se espera del estudiante.
- Realizar la adaptación de las pruebas, exámenes, quices y actividades de ser necesario, por sus niveles atencionales.
- Disminuir la carga de trabajo, exponerlo lo menos posible a situaciones de fracaso.
- Evitar el trabajo bajo presión del tiempo o pedirle que realice tareas que se saben lo va a desbordar.

ARTÍCULO 28. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE

Se caracteriza por el enfado fácil y enfada a los adultos con los que convive, es frecuente que la situación relacional tenga muchas dificultades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Estrategias de apoyo:

- Se pueden considerar los mismos del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Detener la evaluación si siente mucha ansiedad, tranquilizarlo y continuar con ella.
- Evaluarlo de manera individual, si fuese necesario.
- Tener en el pupitre solo lo necesario para la evaluación.

ARTÍCULO 29. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIANTES CON TRASTORNOS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Dificultades del Aprendizaje: Las dificultades de aprendizaje son las limitaciones que presenta un estudiante a lo largo de su trayectoria académica y pueden manifestarse de diferente manera, no necesariamente obedecen a manifestaciones de trastornos severos emocionales u originados por ambientes inadecuados, pero sí requieren de apoyos, estrategias, metodologías para acceder a los conocimientos del currículo.

Dificultad de aprendizaje de la lectura:

Dislexia. Es un trastorno en el que el niño/a no puede leer como el resto de sus pares aún con una inteligencia normal, órganos sensoriales intactos, equilibrio emocional, motivación ambiental y métodos didácticos adecuados. La dislexia con frecuencia se acompaña de trastornos en la escritura, ortografía y cálculo.

Dificultad de aprendizaje de la escritura:

Disgrafía. Es un “trastorno de la escritura que no corresponde a un déficit neurológico ni sensorial sino al funcionamiento de las habilidades cognitivas necesarias para la escritura. Escritura defectuosa, desprolija y poco legible, con letras deformadas o mal formadas” (Narvarte, 2007, pág. 142). Como en el caso de la disortografía, la disgrafía muchas veces es una característica más de la dislexia; sin embargo, también podemos encontrarnos con disgrafías motrices, es decir, que solo está alterada la letra sin errores específicos como: adiciones, confusiones, omisiones, uniones y separaciones de palabras inadecuadas, rotaciones e inversiones.

Disortografía. Consiste en una escritura no necesariamente disgráfica, sino con numerosas faltas, que se manifiesta una vez ha adquirido los mecanismos de la lectura y la escritura.

Estrategias de apoyo:

- No calificar las faltas ortográficas.
- Es preferible evaluar con pruebas orales o de tipo objetivo (collage, dibujos, descripción oral de láminas que le permitan crear una historia).
- Si se desea evaluar la ortografía es mejor realizar una práctica anticipada de las palabras que con mayor frecuencia se equivoca así: puntea la palabra, escribe derivados de la palabra, define la palabra, pinta el error cometido, dibuja algo referente a la palabra y hace una frase con ella.
- En las pruebas escritas utilizar ítems de respuesta corta, complementada, emparejada o de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

verdadero o falso (pruebas objetivas).

- Verificar si el estudiante ha comprendido los ítems de las pruebas.
- Eximir al estudiante del dictado como forma para evaluar ortografía, es más, no evaluar ortografía.
- Presentar los textos visuales y también leerlos en voz alta.
- Utilizar rótulos con letras y números para que el estudiante vea como se escriben.
- Alto interés/baja dificultad: trabajar textos en sus asignaturas, libros.
- Proporcionar un glosario de términos relacionados con la evaluación.
- Proporcionar notas impresas o un resumen de la lección que ayude a tomar apuntes.
- Permitir el uso del diccionario/digital en los procesos de comprensión lectora.
- Resaltar en la evaluación o en las hojas de trabajo palabras e ideas importantes para leerlas primero.
- Mostrar ejemplos de resoluciones de problemas terminados correctamente que sirvan como modelo.
- Ayudar al estudiante a trabajar por segmentos en secciones más cortas.
- Utilizar recursos informáticos con el objetivo de hacer más atractivas las tareas y facilitar práctica diaria.

Dificultad de aprendizaje en el cálculo:

Discalculia: Este trastorno se caracteriza por errores en el aprendizaje del cálculo y en operaciones matemáticas, debido a dificultades en utilizar estrategias cognitivas para la resolución de problemas matemáticos, se excluyen del trastorno a la discapacidad intelectual.

Estrategias de apoyo:

- Realizar evaluaciones diferenciadas con instrucciones segmentadas y con cuadrículas para ubicar mejor el valor posicional de las cifras.
- Dejar que usen material concreto (Bloques lógicos o regletas de Cuisenaire), Tabla Pitagórica o calculadora.
- Ordene los ejercicios de la hoja de trabajo del más fácil al más difícil.
- Procurar enseñar las reglas lógico-matemáticas desde una perspectiva práctica.
- Utilizar referentes visuales, concretos y manipulativos.

ARTÍCULO 30. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN NO ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

Los estudiantes en riesgo de exclusión no asociadas a la discapacidad constituyen el requerimiento de un trato diferenciado que presentan limitaciones para acceder a los aprendizajes y, por tanto, requieren se involucre una variedad de estrategias de enseñanza- aprendizaje y apoyos que son proporcionadas a lo largo de la escolarización, las causas específicas que originan este tipo de riesgo de exclusión:

A. Causas socio-económicas y ambientes culturales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- Limitaciones para el ingreso a la escuela, por ejemplo, por falta de recursos.
- Ambiente cultural y/o familiar sin estímulos.
- Trabajo infantil, prostitución, alcoholismo, drogadicción, delincuencia.
- Desplazamiento o abandono.
- Carencia o desalojo de vivienda.

B. Las causas educativas

- Métodos inoportunos de enseñanza.
- Escuela selectiva y excluyente.
- Relación inadecuada entre docente y estudiante.
- Causas de origen individual.
- Problemas de salud, como desnutrición, anemia, cáncer, sida o epilepsia.
- Problemas emocionales y conductuales.
- Falta de motivación y baja autoestima.
- Ritmos y estilos de aprendizaje.

C. Causas de origen familiar

- Conflictos familiares.
- Sobreprotección o abandono emocional.
- Maltrato físico, psicológico o sexual.
- Enfermedad permanente de uno de los miembros de la familia.
- Migración.
- Ausencia de uno de los padres.
- Alcoholismo, drogadicción o prostitución de uno o varios miembros de la familia, especialmente de los padres.
- La familia es uno de los principales recursos para apoyar las necesidades que se presentan en estos casos.

ARTÍCULO 31. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Corresponde a esta clasificación, los estudiantes en condición de:

- Enfermedades Catastróficas.
- Víctimas de violencia.
- Menores infractores.
- Adicción.
- Movilidad humana.

En el caso de los estudiantes que se encuentren en una de las situaciones mencionadas anteriormente, se debe establecer la estrategia de intervención, en coordinación con el Comité de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Convivencia Escolar de la institución, considerando que en todos los casos se requiere de acompañamiento psicológico, como pilar fundamental dentro de la intervención. En el caso de los estudiantes en condición de enfermedad u otra situación de las antes señaladas, que dio lugar y durante períodos largos a interrupciones de los procesos de enseñanza aprendizaje, lo que ocasiona dificultades en algunos contenidos, se coordinará con el Comité Académico para establecer los planes de intervención y evaluación.

ARTÍCULO 32. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Para este grupo de estudiantes se realizará una evaluación formativa en función de una adaptación de grado 1 y 2 al currículo, contemplando dos aspectos que deberán ser empleados por el docente, primero **compactar el currículo**, es decir, disminuir el tiempo de enseñanza en diversas áreas curriculares, suprimiendo algunos contenidos que el estudiante ya domina, o reduciendo el tiempo de explicaciones y el número de actividades de práctica, dedicando así más tiempo al desarrollo de actividades que presentan mayores desafíos; y **enriquecimiento curricular**, en donde el docente debe añadir nuevos contenidos o temas que no están cubiertos por el currículo oficial o trabajar en un nivel de mayor profundidad determinados contenidos de éste. El enriquecimiento no significa avanzar en el currículo de cursos superiores, sino ampliar la estructura de los temas abordándolos con un nivel mayor de abstracción y de complejidad (Unesco, La Educación de Niños con Talento en Iberoamérica. 2004).

Dotación Superior: Altas Capacidades

En la actualidad se considera al estudiante con Dotación Superior: altas capacidades (inteligencia general superior a la media, creatividad, compromiso con las tareas o motivación) como un grupo definido dentro del grupo de estudiantes con capacidades diversas no asociadas a la discapacidad. Es responsabilidad de las instituciones educativas detectar tempranamente, ante lo cual deben adoptar planes de actuación adecuados a dichas necesidades, para ello es fundamental tener el conocimiento de las características individuales de los estudiantes con esta condición y plantear las adaptaciones curriculares pertinentes, potenciando al máximo sus posibilidades en el contexto educativo realizando adaptaciones curriculares de enriquecimiento curricular.

La Evaluación Diferenciada y La Evaluación Final: para este grupo de estudiantes la elaborará el propio docente con la participación del Consejo Académico y con el aval de las directivas de la institución educativa; esta deberá contemplar una adaptación grado 1 y 2 que contemple preguntas y las tareas que respondan a un nivel más profundo de pensamiento, de conocimiento en función de lo trabajado con respecto al enriquecimiento curricular y compactación del currículo. También deberá incluir la aplicación del conocimiento existente a situaciones nuevas, análisis de situaciones complejas que impliquen un reto para el estudiante.

La evaluación y promoción de los estudiantes con CTE se rige por los criterios institucionales para todos los estudiantes, teniendo en cuenta los ajustes pertinentes de acuerdo con los talentos o habilidades de cada estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Estrategias de apoyo:

- La evaluación debe ser elaborada tomando en cuenta sus capacidades académicas.
- Permitir respuestas que surjan desde su iniciativa.
- Hacerle partícipe de su propia evaluación, los errores lo retroalimentarán positivamente.
- Promover la autoevaluación.

CAPÍTULO 7: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 33. ACCIONES DOCENTES

1. Estudiar y apropiarse de la normatividad educativa vigente relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación, elaboración y ajuste del SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes) a nivel institucional.
3. Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
8. Estudiar y apropiarse de las políticas de educación inclusiva donde se fomenta el derecho a la participación de todos y todas en el proceso educativo.
9. Participar activamente del análisis, la elaboración, implementación y seguimiento de los PIAR de los estudiantes cuando estos lo requieren.

ARTÍCULO 34. ACCIONES DE COORDINACIÓN

1. Liderar con los docentes el estudio de la normatividad educativa vigente relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajuste del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y familias.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Promover la apropiación de las políticas de educación inclusiva frente a los procesos evaluativos de los estudiantes.
7. Liderar y participar activamente en el análisis de las necesidades en la elaboración, implementación y seguimiento del PIAR de los estudiantes.

ARTÍCULO 35. ACCIONES DE RECTORÍA

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la normatividad educativa vigente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

relacionada con la evaluación escolar y políticas de educación inclusiva para garantizar la promoción, permanencia y participación de todos y todas las estudiantes.

2. Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajuste del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y familias.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
5. Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
6. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

ARTÍCULO 36. COMISIONES DE EVALUACIÓN

Son los órganos encargados de realizar el control, análisis, acompañamiento y verificación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, ellas determinan los estudiantes que deben ser promovidos al grado siguiente, los no promovidos y los que deben ser remitidos al Consejo Directivo para evaluación de su permanencia en la institución. Serán constituidas por el rector o su delegado y se reunirán de forma regular a la semana siguiente de finalizado el período académico y al finalizar el año escolar, el rector podrá citarlas de forma extraordinaria cuando lo considere conveniente y necesario. Serán tenidas en cuenta como parte fundamental en el desarrollo de actividades de evaluación y promoción. Sus resultados quedarán consignados en las respectivas actas.

Los resultados del trabajo realizado por las comisiones serán revisados y avalados por el rector (a) y en última instancia si es necesario por el Consejo Directivo como instancia superior en relación con los procesos que este tiene a su cargo.

Las comisiones de evaluación y promoción se organizarán por ciclos y en ellas participará un directivo docente, los docentes de cada ciclo y un padre de familia por cada comisión y los profesionales de apoyo pedagógico. Los ciclos son los siguientes:

Prescolar, 1°, 2°, 3° y PB	4°, 5° y AC	Básica Secundaria y Media
----------------------------	-------------	---------------------------

La coordinación hará seguimiento a las recomendaciones de las comisiones.

Parágrafo 1. Se realizará, previo a la Comisión de Evaluación y Promoción, una reunión con los docentes que orientan clases en cada grado para revisar el proceso académico y definir las estrategias de apoyo para el mejoramiento continuo. La Comisión de Evaluación y Promoción final, se realizará luego de finalizar el plan de estrategias de apoyo del tercer periodo. Antes de las comisiones finales, el equipo docente podrá realizar un proceso de reunión previa con el fin de buscar alternativas de superación de desempeños en los estudiantes hasta el último día del año lectivo (semana 40).

CAPÍTULO 8: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 37. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES

- Número de periodos académicos definidos:** tres periodos académicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- ☑ **Informe académico parcial (Pre Informes):** en la semana 7 de cada período se convocará a las familias para brindarles un informe parcial del proceso académico y reforzar el compromiso familiar con el proceso de formación.
- ☑ **Número de entrega de informes de evaluación a las familias, incluyendo el informe final:** Cuatro Informes Académicos.

Parágrafo 1. Los informes correspondientes a los dos primeros periodos se entregarán una semana después de finalizado el periodo.

Parágrafo 2. Los informes correspondientes al informe final anual se entregarán en la última reunión de familias de fin de año.

Parágrafo 3. Para aquellos estudiantes a los cuales se les implementó el PIAR en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico, se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media, este informe será anexo al boletín académico estipulado para todos los estudiantes, y será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo, y demás docentes que intervienen en el proceso del estudiante.

Los informes académicos se entregarán a las familias de manera digital. La institución imprimirá el informe académico al acudiente que lo solicite por escrito.

CAPÍTULO 9: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

ARTÍCULO 38. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

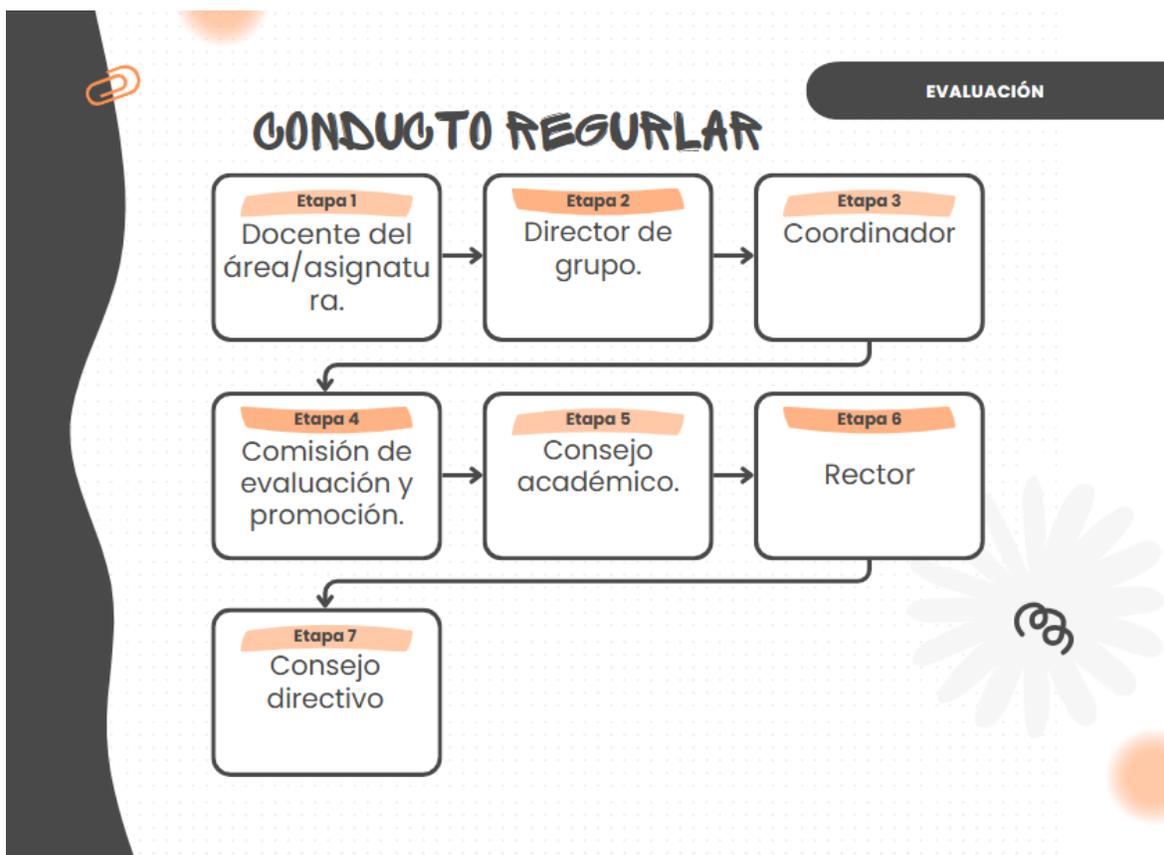
La institución educativa implementará la estructura de los informes de los desempeños de los estudiantes en el software académico MASTER 2000 y se organizan de acuerdo al diseño y características presentados en los anexos 1 y 2.

CAPÍTULO 10: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 39. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Instancias:

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación observará las siguientes instancias:



Procedimiento:

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o familias se procederá así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda. Se responderá en un término no mayor de 3 a 5 días hábiles.
2. Una vez llegue la reclamación, el responsable, según las instancias mencionadas, tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 3 a 5 días hábiles).
3. El estudiante o la familia podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.
4. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante.
5. Corroborada la situación demandada, luego se comunicará con el estudiante, padre y madres de familia y/o acudientes, dando respuesta clara y respetuosa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Estrategias de divulgación de procedimientos y mecanismos para las reclamaciones: Notificaciones particulares o personales por escrito (correo electrónico o correo certificado).

CAPÍTULO 11: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 40. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y los docentes.

1. Al Consejo Directivo, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

1.1. Articulación del SIEE con el PEI.

1.2. Aprobación y validación del SIEE.

1.3. Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.

1.4. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. 1.5. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.

1.6. Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.

2. Al Consejo Académico, como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

2.1. Realizar el estudio y ajuste del SIEE.

2.2. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.

2.3 Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.

2.4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para: estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, estudiantes con discapacidades notorias, estudiantes no promovidos el año lectivo anterior

2.5. Definir estrategias para solución de reclamaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

2.6. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales

2.7. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. 2.8. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

2.9. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje. 2.10. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE, definido en el presente Acuerdo.

3. Al Consejo de Padres le corresponde:

3.1. Participar en la construcción del SIEE.

3.2. Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.

3.3. Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

4. Al Consejo de Estudiantes le corresponde:

4.1. Participar en la construcción del SIEE.

4.2. Nombrar sus representantes.

4.3. Estudio y socialización del SIEE.

5. Al personero le corresponde:

5.1. Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.

5.2. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.

5.3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se le presenten en el proceso.

6. A los docentes les corresponde:

6.1. Desarrollar y participar en el proceso de evaluación. Los directores de grupo son los encargados de conocer y dar a conocer los informes de los estudiantes a su cargo a través del seguimiento, el análisis del desempeño y la entrega de boletines a los padres de familia en cada período.

6.2. Realizar la planeación específica de su asignatura para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada.

6.3. Dar a conocer entre los padres y estudiantes a su cargo, el plan del área o asignatura, así como las competencias, criterios y procedimientos que contempla el proceso evaluativo.

6.4. Describir en forma clara y precisa las debilidades en el desempeño de los estudiantes.

6.5. Realizar seguimiento periódico y permanente de los procesos académicos de los estudiantes e implementar diversas estrategias para aquellos que presentan bajos niveles de desempeño.

6.6. Diseñar planes de mejoramiento de acuerdo con las necesidades evidenciadas en el desempeño de los estudiantes.

6.7. Registrar oportunamente la valoración de resultados de los planes de mejoramiento donde expresa el nivel de desempeño alcanzado y definir las acciones futuras para los estudiantes que no muestren avances significativos. 6.8. Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción y/o en el Consejo Académico según lo determine la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

7. A los padres de familia les corresponde:

- 7.1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 7.2. Acompañar efectivamente el proceso evaluativo de los hijos.
- 7.3. Recibir y analizar los informes periódicos de evaluación.
- 7.4. Expresar inquietudes y solicitudes oportunas sobre el proceso de evaluación de sus hijos siguiendo el conducto regular.
- 7.5. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 7.6. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 7.7. Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás actividades extraescolares, orientarlos en su elaboración y dotarlos de los materiales necesarios.

8. A los estudiantes les corresponde:

- 8.1. Informarse de la forma como será evaluado y de las actividades específicas para este fin.
- 8.2. Participar en las actividades de evaluación, informarse y revisar sus resultados, para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- 8.3. Hacer seguimiento a su proceso de aprendizaje de acuerdo con las orientaciones de sus docentes para mejorar sus niveles de desempeño.
- 8.4. Efectuar oportunas reclamaciones cuando considere que los resultados no correspondan con su desempeño siguiendo el conducto regular establecido.
- 8.5. Dialogar con sus padres sobre sus logros y dificultades y solicitarles apoyo permanente.

CAPÍTULO 12: LA MEDIA TÉCNICA

ARTÍCULO 41. MEDIA TÉCNICA

Título a obtener: Bachiller Técnico, especialidad en Informática

1. La evaluación de los estudiantes que se matriculan en la Institución para cursar la Media Técnica se rige de manera general por el Sistema Institucional de Evaluación vigente en la Institución y de manera particular por los articulados que siguen.
2. Los estudiantes que se matriculan en la Media Técnica, deben cumplir con los requisitos y manuales de formación establecidos en la institución educativa Alfonso López y en la institución de educación superior con la que se realice la articulación.
3. Los estudiantes realizan la matrícula en ambas instituciones, confirmando con esto su pertenencia a ellas, la aceptación del manual de convivencia y del sistema de evaluación de cada una; en resumen, los derechos y deberes que como estudiante tienen con las instituciones partícipes del convenio para el desarrollo de la Media Técnica.
4. Los estudiantes deben cumplir con la jornada académica establecida para la educación media técnica para las áreas fundamentales y las áreas de profundización del programa.
5. Para hacer parte de la Media Técnica, los estudiantes deben terminar satisfactoriamente el grado noveno (9°) y realizar solicitud en la que expresan las motivaciones y compromiso para realizar sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- estudios en la media técnica. Esta solicitud debe estar firmada por el estudiante y su padre/madre de familia y/o acudiente.
6. La vinculación a la media técnica se formaliza con la matrícula (firma del padre/madre de familia y/o acudiente) en los documentos oficiales de cada una de las instituciones.
 7. El estudiante que tenga bajo desempeño en el área de Media Técnica, debe presentar el plan de estrategias de apoyo que oriente tanto la entidad articuladora como la institución educativa Alfonso López; atendiendo las orientaciones generales del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de cada una de las instituciones oferentes del programa académico.
 8. Si un estudiante es declarado desertor por la institución articuladora, reprobará el área de Media Técnica y su situación será analizada en la Comisión de Evaluación y Promoción del grado, donde previo análisis de las circunstancias, podrá continuar sus estudios en media académica en la institución.
 9. El estudiante de Media Técnica deberá cumplir con todos los requisitos y propuestas formativas de la institución de educación superior articuladora inherentes al programa que desarrolla.
 10. El horario de la jornada escolar es de estricto cumplimiento, por ende, no se podrán reducir los tiempos de la jornada.
 11. La valoración final del área de Media Técnica será establecida por los docentes que orientan el área (docente de la Institución Educativa Alfonso López y docente de la institución de educación superior articuladora) de acuerdo al desempeño de los estudiantes para el logro de las competencias y propuestas de formación pactadas al iniciar el año escolar y los periodos de formación.
 12. Los estudiantes de Media Técnica de décimo grado que no aprueben el componente de la media técnica, podrán continuar sus estudios en la media académica, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el SIEE general para la Institución y en el Manual de Convivencia.
 13. Los estudiantes de la media técnica deben asistir a las clases con la institución de educación superior articuladora portando el uniforme de la institución educativa Alfonso López.
 14. Los estudiantes que cursen la media técnica deben cumplir el Manual de Convivencia vigente en la institución educativa Alfonso López y en las particulares que no se contempla y son de manejo específico de la institución de educación superior, deben cumplir el Manual de Convivencia o reglamento estudiantil de la institución de educación superior.
 15. Cuando se formalice la relación de articulación con la institución de educación superior y sea necesario precisar algunos asuntos de orden académico, de evaluación o de convivencia, se procederá a analizar los detalles, construir los documentos que lo soporten y comunicar oportunamente a la comunidad educativa.
 16. Si un estudiante de Media Técnica desea retirarse del programa, debe realizar la solicitud por escrito firmada por estudiante y padre/madre de familia y/o acudiente y entregarla en coordinación para darle trámite en las instancias respectivas; esta solicitud debe estar acompañada con los soportes del caso, de acuerdo a las causas que motivan el desistimiento.

CAPÍTULO 13: DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 42: ESTUDIANTES CON MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

Los estudiantes que realicen matrícula posterior al inicio de los periodos académicos, tendrán el siguiente procedimiento de acuerdo a su respectivo caso:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

- Estudiantes matriculados en el segundo periodo sin registro de notas del primer periodo: se replican notas del segundo periodo 2 en el primer periodo, haciendo compromisos con la familia frente a la responsabilidad de este proceso.
- Estudiantes matriculados en el tercer periodo sin registro de notas de primer y segundo periodo: se realiza un proceso de nivelación.

Parágrafo 1. La nivelación se aplica de acuerdo a las particularidades del estudiante.

Estudiante que encontrándose matriculado en la Institución aparece sin registro de notas por alguna situación (no se ingresó notas al llegar, se extraviaron las notas). Se replican notas de acuerdo a los periodos.

ARTÍCULO 43. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, FAMILIAS Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR

El Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante estará publicado de manera permanente en la página web de la institución www.iealfonsolopez.edu.co para conocimiento y análisis de la comunidad educativa; se compartirán a la comunidad también circulares informativas aclaratorias, a través de los grupos de WhatsApp y en las reuniones de familias y de comunidad con estudiantes y se estará estudiando de manera permanente el SIEE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

ANEXOS

Anexo 1 MODELO DEL INFORME TRANSICIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Alumno: _____ Especialidad: _____ Informe: _____
 Puesto _____ Matrícula _____ Grupo: _____ Fecha: _____

ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO NOTA	INASISTENCIA
--------------------	----------	----------------	--------------

DESARROLLO INTEGRAL	DUQUE DIAZ SOFIA		IP=12 IA=32
D. SUPERIOR	Demuestra habilidad motriz en el ensartado, coloreado y amarrado de cordones.		
D. SUPERIOR	Identifica los seres vivos y no vivos.		
D. SUPERIOR	Comprende el proceso de germinación de una planta.		
D. SUPERIOR	Identifica las características de los animales según su hábitat, alimentación y ciclo de vida.		
D. SUPERIOR	Relaciona los números en el círculo del 0 al 10 con su respectiva cantidad.		
D. SUPERIOR	Identifica y nombra las vocales vistas hasta el momento en un texto.		
D. BÁSICO	Recorta con habilidad figuras de revistas.		
D. SUPERIOR	Demuestra gusto por las actividades lúdicas y artísticas.		
D. SUPERIOR	Reconoce el valor de la amistad y lo practica con sus compañeros.		
D. SUPERIOR	Muestra empatía en su relación y trato hacia los demás.		

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

T. faltas período: 12

T. faltas justificadas: 0

T. faltas injustificadas: 12

Inasistencia acumulada: 32

SOFIA DUQUE DIAZ

Director de grupo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Anexo 2. MODELO DEL INFORME DE BÁSICA Y MEDIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

DANE: 105001019798

NIT: 811040184-1

Alumno:	Especialidad:	Informe:	
Puesto:	Matrícula:	Grupo:	
Fecha:			
Fue promovido al grado siguiente			
ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO NOTA	INASISTENCIA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	PÉREZ CARO DENY AMPARO	D. ALTO 4.5	IP=0 IA=0
Química	PÉREZ CARO DENY AMPARO	D. SUPERIOR 4.7	IP=0 IA=0
D. SUPERIOR	Utiliza modelos biológicos, físicos y químicos para explicar la transformación y conservación de la energía. Plantea y analiza los diferentes tipos de sistemas reactivos orgánicos e inorgánicos.		
Física	PARIS ANGEL JOSE ARTURO	D. ALTO 4.3	IP=0 IA=0
	Es promovido al siguiente grado. SE DESTACA POR SU LIDERAZGO EN EL GRUPO		
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	HIGUITA ISAZA DAVID ALBERTO	D. SUPERIOR 4.7	IP=0 IA=0
D. SUPERIOR	El/la estudiante ha demostrado durante el año el desarrollo de habilidades y conceptos propios que nos permiten evidenciar en él/ella la adquisición de las competencias básicas de la asignatura.		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	POSADA MACIAS LORENA	D. SUPERIOR 4.9	IP=0 IA=2
	Es promovido al siguiente grado.		
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	MESA GIL HERNANDO DE JESUS	D. ALTO 4.4	IP=0 IA=0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	RESTREPO CORREA HECTOR ALEJANDRO	D. ALTO 4.4	IP=0 IA=0
	Es promovido al siguiente grado.		
EDUCACIÓN RELIGIOSA	LOPEZ GALLO LUIS HERNAN	D. SUPERIOR 5	IP=0 IA=0
	Es promovido al siguiente grado.		
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	CARDONA RESTREPO LUZ AIDE	D. ALTO 4.5	IP=0 IA=0
LENGUA CASTELLANA	CARDONA RESTREPO LUZ AIDE	D. ALTO 4.4	IP=0 IA=0
D. BÁSICO	Alcanzó los logros estipulados en el área de Lengua Castellana.		
IDIOMA EXTRANJERO	GRAJALES GALLEGU JOSE IGNACIO	D. ALTO 4.5	IP=0 IA=0
D. ALTO	Alcanza las competencias propuestas para la asignatura de inglés durante el año.		
MATEMÁTICAS	MESA GIL HERNANDO DE JESUS	D. BÁSICO 3.9	IP=0 IA=0
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	NOGUERA GÓMEZ SORAIDA PATRICIA	D. SUPERIOR 4.9	IP=0 IA=0
D. SUPERIOR	Alcanzó el desarrollo de aprendizajes de las competencias propias del área.		
ECONOMÍA Y POLÍTICAS	HIGUITA ISAZA DAVID ALBERTO	D. SUPERIOR 4.6	IP=0 IA=0
D. SUPERIOR	El/la estudiante ha demostrado durante el año el desarrollo de habilidades y conceptos propios que nos permiten evidenciar en él/ella la adquisición de las competencias básicas de la asignatura.		
FILOSOFÍA	HIGUITA ISAZA DAVID ALBERTO	D. SUPERIOR 4.6	IP=0 IA=0
D. SUPERIOR	El/la estudiante ha demostrado durante el año el desarrollo de habilidades y conceptos propios que nos permiten evidenciar en él/ella la adquisición de las competencias básicas de la asignatura.		

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

T. faltas periodo: 0

T. faltas justificadas: 0

T. faltas injustificadas: 0

Inasistencia acumulada: 2